Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 01/2013

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de Enero del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 05/2013 **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aires para la F.D.Y.C.S –UNA (Ad Referéndum), PAC ID N° 247.394".**

Que, se cuenta con la resolución Nº 1651/2012 de fecha 22 de noviembre del 2012 por la cual se autoriza el llamado a contratación directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que en fecha 14/12/2012 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; CENTRAL INGENIERÍA S.R.L., EMTEC EMPRESA TECNICA de Jorge R. Cáceres Rojas, y JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ arrojando los siguientes resultados económicos:

- CENTRAL INGENIERÍA S.R.L. — Precio Total Gs.109.450.000IVA Incluido
- EMTEC EMPRESA TECNICA de Jorge Cáceres. — Precio Total Gs. 122.520.000 IVA Incluido.
- JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ. — Precio Total Gs. 116.640.000 IVA Incluido.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas											
	Llamado Nº 05/2013 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aires - AD REFERENDUM										
	OFERENTE	CENTRAL INGENIERIA S.R.L					EMTEC EMPRESA TÉCNICA				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Mantenimiento Preventivo de A.A	9.100.000	12	Central Ingeniería S.R.L	Nacional	109.200.000	10.200.000	12	-	-	122.400.000
2	Mantenimiento Correctivo de A.A	250.000	1	Central Ingeniería S.R.L	Nacional	250.000	120.000	1	-	-	120.000
	TOTAL					**109.450.000**					**122.520.000**
	OFERENTE	JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ									
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	-	-	-	-	-
1	Mantenimiento Preventivo de A.A	9.705.000	12	JAC	Nacional	116.460.000	-	-	-	-	-
2	Mantenimiento Correctivo de A.A	180.000	1	JAC	Nacional	180.000	-	-	-	-	-
	TOTAL					**116.640.000**					-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y por los representantes de los oferentes, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº524/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, solicita al Asesor Jurídico "…emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia".

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 01/2013

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 27 de diciembre de 2013, emite su dictamen donde se transcribe lo siguiente:
"RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:-
Remitir los antecedentes al Comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21909/2003, con la Nota N° 05/2013 de fecha 28 de Noviembre de 2012, dirigido al Señor Douglas Onetto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia
Es mi dictamen salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas en orden de prelación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- CENTRAL INGENIERÍA S.R.L. — Precio Total Gs.109.450.000 IVA Incluido.
- JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ. — Precio Total Gs. 116.640.000 IVA Incluido.
- EMTEC EMPRESA TECNICA de Jorge Cáceres. — Precio Total Gs. 122.520.000 IVA Incluido.

Por Nota UOC Nº 01/2013 de fecha 02 de enero de 2013, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo a la Empresa Central Ingeniería S.R.L., solicita: "*...la presentación de los siguientes documentos: 1) Balance General de los Últimos 3 (tres) años (2009, 2010, 2011); Y 2) Copias de los Contratos o facturaciones donde él oferente acredite haber generado dentro de los productos ofertados el 50 % del valor de la oferta, durante los Últimos 3 (tres) años; y así verificar si la firma cumple con los índices financieros.-*

En fecha 03 de enero del corriente la firma Central Ingeniería S.R.L., remite los documentos solicitados por Nota UOC Nº 01/2013, y previa revisión de las documentaciones agregadas el Comité para Compras Vía Contratación Directa concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		EMPRESA
		CENTRAL INGENIERIA S.R.L.
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010 y 2011).	CUMPLE
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010, 2011)	CUMPLE

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma **CENTRAL INGENIERIA S.R.L.** ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 109.450.000 precio total para mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD - REFERENDUM) A LA FIRMA CENTRAL INGENIERIA S.R.L POR UN MONTO DE GS. 109.450.000 (GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen.**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE